4261

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Salud*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto ***"Fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud en el departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de Salud*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Equidad".*
- **Política:** *"Tolima tierra de inclusión y bienestar*".
- **Programa:** *"Salud y bienestar para unir el Tolima".*

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
EP1MP44	*Actualizar y realizar seguimiento al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del departamento del Tolima.*
EP1MP45	*Brindar asistencia técnica y/o cofinanciar el desarrollo físico, tecnológico o financiero de la Empresas Sociales del Estado (ESEs) de Nivel I, II, III del Departamento*
EP1MP46	*Ejecutar iniciativas priorizadas en el Plan de Acción del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y Salud Rural*
EP1MP51	*Brindar asistencia técnica y cofinanciar la implementación de servicios de salud en la modalidad de Telemedicina a ESEs del departamento.*
EP1MP52	*Brindar asistencia técnica y gestionar recursos, para fomentar el uso de tecnologías y procesos de producción más limpios, promoviendo la*

	implementación de prácticas seguras comprometidas con el ambiente a ESEs del Departamento.

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2023** asciende a: *Dieciocho mil ochocientos veinticinco millones doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18,825,228,750 COP).*

Que se radicó con en número interno ***4261*** y registró con el código **SSEPI** número ***2021-73000-0124***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA***, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Salud*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2023,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *27/02/2023*, revisada por el profesional en *Administración Financiera, Miguel Ernesto Muñoz Sierra,* adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730106.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar la accesibilidad, oportunidad, calidad y continuidad de la prestación en servicios en salud en el Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 28 de febrero del 2022

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisó: Alexandra Ospina Malagón - Directora Planeación para el desarrollo